



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 014-2025-ATU/PE

Lima, 17 de enero 2025

### VISTOS:

La Carta S/N, de fecha 16 de enero de 2025; el Informe N° D-000020-2025-ATU/GG-OGRH, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y, el Informe N° D-000048-2025-ATU/GG-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el literal c) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, establece que el Contrato Administrativo de Servicios se extingue por renuncia, en cuyo caso, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de treinta (30) días naturales previos al cese, plazo que puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 191-2024-ATU/PE, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 18 de septiembre de 2024, se designó al señor **EDGARDO ERICK REYES JÁUREGUI** en el puesto de Subdirector de la Subdirección del Sistema de Transporte Ferroviario de la Dirección de Operaciones con Código AIRHSP N° 002839 de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, puesto considerado de confianza;

Que, con Carta S/N, de fecha 16 de enero de 2025, el señor **EDGARDO ERICK REYES JÁUREGUI** presentó renuncia al puesto señalado en el considerando precedente;

Que, conforme consta en el Expediente N° 0335-2025-02-0000148 del Sistema de Gestión Documental de la ATU, con fecha 16 de enero de 2025, la Presidencia Ejecutiva ha dispuesto continuar con el trámite respectivo a fin de aceptar la renuncia presentada por el señor **EDGARDO ERICK REYES JÁUREGUI**;

Que, por medio del Informe N° D-000020-2025-ATU/GG-OGRH, de fecha 16 de enero de 2025, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluye que resulta procedente aceptar la renuncia presentada;

Que, mediante Informe N° D-000048-2025-ATU/GG-OAJ, de fecha 17 de enero de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable aceptar la indicada renuncia;



Firmado digitalmente por:  
TORRICO HUERTA Fernando  
Jose FAU 20604932964 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17/01/2025 12:04:18-0500



Firmado digitalmente por:  
FAUST Marcos Matias FAU  
20604932964 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17/01/2025 13:32:02-0500



Firmado digitalmente por:  
DE POMAR VIZCARRA Edgardo  
Renan FAU 20604932964 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17/01/2025 14:53:20-0500

Contando con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a la función establecida en el literal t) del artículo 17 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 155-2024-ATU/PE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia presentada por el señor **EDGARDO ERICK REYES JÁUREGUI** al puesto de Subdirector de la Subdirección del Sistema de Transporte Ferroviario de la Dirección de Operaciones con Código AIRHSP N° 002839 de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución al señor **EDGARDO ERICK REYES JÁUREGUI** y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU (<https://www.gob.pe/atu>).

**Regístrese y comuníquese.**

**DAVID AUGUSTO HERNÁNDEZ SALAZAR**  
Presidente Ejecutivo  
**AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU**